



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 4 JUL 2018

VISTO:

El Expediente 18086/2016 por el cual se tramita la contratación de la Licenciada María Carolina Menso; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios Profesional Independiente, Docente Nacional de Posgrado, sin relación de empleo público, de la Lic. María Carolina Menso CUIT N° 27-25757639-1, quien dictará clases del Curso de Posgrado "Diseño de Indumentaria" los días 27 y 28 de julio de 2018 con una carga horaria de 12 horas, por la suma de \$ 7.800 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgtr. Edgardo J Venturini, y el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 18 de la Ord. HCS 5/12, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por el Curso mencionado.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público con la Lic. María Carolina Menso para prestar sus servicios en el Curso de Posgrado "Diseño de Indumentaria" por la suma de \$7.800 (Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios del curso de posgrado Diseño de Indumentaria.



Reforma
1918 - 2018



faud

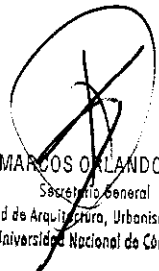


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

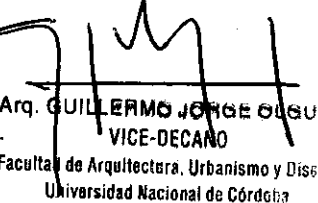

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

dav



772 - 2018.


Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba